



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "FIESTA GUACHACA 2016".**

**DECRETO EXENTO N°**

**0665**

**Vallenar,**

**26 FEB. 2016**

**VISTOS:**

- La necesidad de contar con el servicio cuya contratación en este acto se autoriza, ante la deserción de la licitación que pretendía obtenerlo, ID 2322-27-L116, por la cual no hubo ofertas.
- Memorandum nro. 306 del 25 de febrero de 2016, remitido por directora Desarrollo Comunitario, requiriendo la realización de trato directo por los servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Decreto Exento 0632 de fecha 25 de febrero de 2016, que declara la deserción de propuesta pública ID 2322-27-L116 sobre servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0214 de fecha 15 de febrero de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas.
- Cotización de fecha 25 de febrero de 2016, de Alejandro Salinas Naim.
- Términos de Referencia para efectuar contrato de trato directo de servicio de servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Decreto Exento N° 660 de fecha 26 de febrero de 2016, el cual autoriza la contratación Vía Trato Directo del servicio de servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra L.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el contrato de fecha 26 de febrero de 2016, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Alejandro Salinas Naim Rut nro. 12.349.484-9, con domicilio para estos efectos en Calle Colchagua nro. 349, comuna de Vallenar, para el servicio de servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- 2.- El valor del contrato es la suma de El valor del contrato es la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-000-000 "Otros" Área de Gestión 3.2.2.-
- 3.- El contrato que en este acto es aprobado tendrá vigencia por el día 27 de febrero de 2016 desde las 10:00 a 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FABEAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Distribución  
Interesado  
DIDECO  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica (2)  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. De Partes  
RAM/NFR/MBG/CSC

